

Seguro de Mascotas

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Fidelidade – Companhia de Seguros, S.A. (Portuguesa).
Sucursal en España. Código de Inscripción en la DGSFP Eo118

Producto: 4601 Fidelidade Pets · Pet 1

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El seguro Fidelidade Pets proporciona a los propietarios de perros y gatos la cobertura frente a reclamaciones de responsabilidad civil por daños materiales y/o lesiones causados por la mascota, proporcionando además protección legal, atención sobre dudas y consultas, y la posibilidad de recibir servicios funerales en caso de que su mascota fallezca.



¿Qué se asegura?

PET 1 incluye los siguientes servicios:

- ✓ **Pet RC: Responsabilidad Civil del animal.** Las reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual por hechos causados por el animal asegurado en la Unión Europea y en procedimientos sustanciados en tribunales de la Unión Europea, hasta el límite de capital contratado. Tienen la condición de Asegurado, además de la persona que suscribe este contrato, su cónyuge no separado legalmente, o su pareja de hecho, los ascendientes de la pareja cuando se encuentren al cuidado del animal asegurado, los hijos de la pareja o de cada uno de ellos, las personas que estén bajo la tutela legal de ambos en el momento de ocurrir el siniestro, el personal doméstico, guardeses o vigilantes al servicio del Asegurado mientras se encuentren al cuidado del animal asegurado y siempre que en la fecha de ocurrencia del siniestro tenga contrato de trabajo en vigor en el domicilio del Asegurado y esté de alta en el Régimen de la Seguridad Social de Empleados de Hogar
- ✓ **Pet Asistencia: servicios de valor para mascotas.** 1. Envío de veterinario a domicilio; 2. Envío de medicamentos a domicilio; 3. Transporte (recogida y devolución) del animal hasta el centro veterinario; 4. Regreso anticipado por fallecimiento del animal; 5. Asesoramiento para la organización del funeral.
- ✓ **Pet Legal · Defensa jurídica (3.000€).** Reclamación y defensa por contingencias legales que tengan su origen en la propiedad de su mascota.

GARANTÍA OPCIONAL. Puede conseguir una protección aún mayor si contrata la siguiente garantía opcional, en cuyo caso en el contrato se incluirán las condiciones aplicables:

Pet Despedida: servicio funeral (100%). Retirada de los restos de la mascota, incineración individual certificada y, si se desea, entrega de urna con las cenizas.

IMPORTANTE. Consulte la documentación precontractual y contractual para conocer en detalle las garantías de su seguro.



¿Qué no está asegurado?

La determinación de los actos o servicios que no tienen cobertura se encuentran detalladas en las condiciones del contrato de seguro, entre los que destacan:

- ✗ **Reclamaciones** que tengan su causa, directa o indirecta, en el uso de la mascota en actividades de caza, industriales, comerciales, en espectáculos o, en general, en cualquier uso diferente al de un animal doméstico de compañía.
- ✗ **Reclamaciones** por daños causados por el animal asegurado mientras ha sido objeto de sustracción ilegítima salvo que la responsabilidad civil del Asegurado sea declarada en virtud de decisión judicial firme.
- ✗ **Reclamaciones** por hechos ocurridos fuera del periodo de vigencia de la póliza, así como aquéllos cuya reclamación se realice transcurrido más de un año desde la fecha de finalización de la póliza.
- ✗ **Reclamaciones** por responsabilidad civil contractual.
- ✗ **Pet Asistencia.** El coste del desplazamiento y de la consulta Veterinaria a domicilio; el coste del transporte y el de los propios medicamentos; los traslados que no estén justificados por la gravedad del estado de salud del animal asegurado; el coste del regreso anticipado cuando el Contratante ha estado en el extranjero por un periodo superior a 90 días.
- ✗ **Pet Legal.** Los costes de defensa jurídica en procesos penales en los que haya mediado el dolo del propietario de la mascota o de la persona que lo tenga a su cuidado.

IMPORTANTE. Consulte en la documentación precontractual y contractual el alcance de las garantías y de las exclusiones aplicables.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Las derivadas de que se hayan producido omisiones o inexactitudes dolosas o negligentes por parte del Contratante en la declaración del estado de salud de la mascota asegurada.
- ! Las derivadas de los límites de capital asegurado contratados para cada garantía.

IMPORTANTE. Consulte en la documentación precontractual y contractual el detalle de las restricciones aplicables.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Pet Responsabilidad Civil: en la Unión Europea.
- ✓ Pet Legal y Pet Despedida: en España
- ✓ Pet Asistencia: España, con excepción del caso de regreso anticipado del Contratante en caso de muerte del animal dentro de España, en cuyo caso el transporte podrá ser con origen y destino cualquier lugar del mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Antes de la celebración del contrato:

- Responder de manera fidedigna, con carácter previo a la formalización del contrato de seguro, a las cuestiones relativas al estado de salud de la mascota, enfermedades preexistentes, medicamentos que toma, si ha sido declarado perro peligroso o cualquier otra información que en el cuestionario previo a la contratación realice Fidelidade.

Durante la vigencia del contrato:

- Adoptar las medidas necesarias para mantener al animal doméstico asegurado en las debidas condiciones higiénicas y sanitarias, y a proporcionarle los tratamientos y la asistencia veterinaria oportuna en el caso de que así lo requiriese, según dictamen veterinario, para el mantenimiento o la recuperación de su estado físico y sanitario óptimo.
- Proceder a la vacunación inmediata y profilaxis exigidas por los organismos competentes.
- Pagar en el momento en el que se gire el recibo de pago del seguro o los recibos a plazo en caso de periodicidad de pago diferente a la anual, para que el contrato permanezca en vigor.

En caso de siniestro:

- Comunicar a Fidelidade, a la mayor brevedad posible, la aparición de cualquier enfermedad o accidente que, previsiblemente, pueda ser causa de siniestro.
- Permitir a Fidelidade hacer visitas al animal asegurado durante la vigencia del contrato, y a solicitar la documentación e información que sea relevante para el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Fidelidade podrá ejercer este derecho a través de sus propios trabajadores o mediante profesionales, veterinarios, y/o peritos designados e identificados por ella.
- No abonar extrajudicialmente la indemnización reclamada o adelantar dinero sin autorización de Fidelidade.
- No dar oportunidad de sentencia favorable a un tercero y dar conocimiento a la Fidelidade de cualquier procedimiento judicial en que sea imputado por siniestro cubierto por el contrato.
- No perjudicar el derecho de subrogación de Fidelidade en los derechos del Asegurado contra un tercer responsable en caso de siniestro.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El recibo de pago se genera al comienzo del contrato, momento en que se debe efectuar el pago conforme a las condiciones acordadas. En caso de que un recibo sea devuelto, se le notificará la situación, indicándole la forma de pago y el plazo en el que debe hacerlo efectivo. De haberse elegido el pago por plazos, los recibos sucesivos se pondrán al cobro en los días posteriores a la finalización del siguiente plazo.

El primer recibo de la vida del contrato será abonado siempre a través de tarjeta de crédito. Para el pago del segundo y siguientes recibos, el Contratante podrá optar entre el pago por tarjeta de crédito o la domiciliación bancaria.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato tiene duración anual y comenzará y finalizará sus efectos el día y hora que se indiquen en el contrato de seguro siempre que se haya pagado el primer recibo, sin perjuicio de los períodos en los que todavía no se pueda disfrutar de la cobertura (carencia) que sean aplicables a determinadas garantías.

Salvo que haya una notificación de cancelación por su parte hasta un mes antes de la fecha de finalización de la anualidad, el contrato se renovará automáticamente por el mismo periodo (un año natural).



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contrato de seguro podrá rescindirse en los siguientes supuestos:

- Dentro del primer mes de vigencia del seguro: Fidelidade retendrá el importe correspondiente al periodo en que se hubiera mantenido en vigor.
- Por decisión del Contratante comunicada a Fidelidade, al menos con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento del seguro o de cualquiera de sus prórrogas.
- En caso de aumento del precio de renovación superior a la establecida en el contrato de seguro.
- De mutuo acuerdo, después de un siniestro, con efecto inmediato, si lo solicita el Contratante, y con efecto 15 días después de la aceptación del Contratante cuando la iniciativa la haya tomado Fidelidade.
- Por fallecimiento del Contratante o del animal asegurado.
- En caso de venta a distancia, existe el plazo de 14 días naturales para desistir del contrato, salvo que haya ocurrido un siniestro. En este supuesto la Aseguradora tiene derecho a quedar en su poder la parte del importe correspondiente al periodo de entrada en efecto del contrato y la fecha de comunicación del desistimiento por parte del Contratante.